

Núm. 158

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 1 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 46968

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de junio de 2016, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Accounting Generation functionality of the GLU-X App Sw, versión 1.0», desarrollado por EADS-CASA.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por EADS-CASA, con domicilio social en Avda. de Aragón, 404, 28022, Madrid, para la certificación de la seguridad del producto «Accounting Generation functionality of the GLU-X App Sw, versión 1.0», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Export & Import Accounting functionality GLU-X App Sw V1.0 Security Target, Issue 3, April 2014».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri S.L.U., de código «GLU-ETR Accounting Generation functionality of the GLU-X App Sw Evaluation Technical Report Versión 2.0, 30-04-2014», que determina el cumplimiento del producto «Accounting Generation functionality of the GLU-X App Sw, versión 1.0», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», version 3.1 R4 and the «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» v.3.1 R4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1339, que determina el cumplimiento del producto «Accounting Generation functionality of the GLU-X App Sw, versión 1.0», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Accounting Generation functionality of the GLU-X App Sw, versión 1.0», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Export & Import Accounting functionality GLU-X App Sw V1.0 Security Target, Issue 3, April 2014», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», version 3.1 R4 and the «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» v.3.1 R4, para el nivel de garantía de evaluación EAL2+ (ALC_FLR.2).

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

cve: BOE-A-2016-6402 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 158

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 1 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 46969

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de junio de 2016.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X